La <u>COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA</u>
ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE DETERMINADOS
ACTOS DEL GOBIERNO, RESPECTO DE LOS CRITERIOS APLICADOS
PARA CONCEDER AUMENTOS DE CAUDAL A ASOCIACIONES DE
CANALISTAS CON DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
EN ÑUBLE Y BIOBÍO (CEI58), acordó solicitar a V.E. tenga a bien recabar
el acuerdo de la Corporación para prorrogar el plazo de vigencia de la
Comisión, por quince a días a partir del día 13 de noviembre de 2024, en
que vence su mandato, con la finalidad de continuar escuchando a otras
organizaciones que se requiere para el cumplimiento de su cometido.

Lo anterior, en virtud de lo contemplado en el inciso cuarto del artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y del inciso octavo del artículo 313 del Reglamento de la Corporación.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputado **FRANK SAUERBAUM MUÑOZ**.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS CÁMARA OYARZO Abogado Secretario de la Comisión

- A LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑORITA KAROL CARIOLA OLIVA.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE DETERMINADOS ACTOS DEL GOBIERNO, RESPECTO DE
LOS CRITERIOS APLICADOS PARA CONCEDER AUMENTOS DE CAUDAL A
ASOCIACIONES DE CANALISTAS CON DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE
AGUAS EN ÑUBLE Y BIOBÍO (CEI58),

Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso E-mail: agricam@congreso.cl

